

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

SALTA, 31 AGO 2023

Nº 417

Expediente Nº 14.193/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.193/2023 en el que, mediante Nota Nº 546/23, el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica Ing. Héctor Ramón Rizo, solicita la designación del Ing. Federico Fabián Quispe, en el cargo de Profesor Adjunto interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Organización Industrial" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se gestiona por Expediente Nº 14.124/23, si esto último ocurriera antes, todo ello en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución FI Nº 207-CD-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, se encuentra contemplado en la Resolución Nº 397-CD-2019 ratificado por Resolución CS Nº 382/2019 del Convenio Programa suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitaria y la UNSa. RE-2019-107618761 - APN-DD-#-MECCyT.

Que obra en autos informe coincidente elaborado por la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad.

Que por Resolución CS Nº 392/2022 el Consejo Superior, con fecha 20 de octubre de 2022, autorizó el llamado a inscripción de interesados para cubrir los cargos docentes correspondientes a las asignaturas del tercer Año de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Nº 417

Expediente Nº 14.193/23

Que el exiguo lapso comprendido entre la fecha del acto administrativo de habilitación de los Llamados a Inscripción de Interesados y la de inicio de actividades académicas, torna imposible contar con los docentes designados para el comienzo de clases de las materias del Segundo Cuatrimestre de tercer Año, observando los plazos reglamentarios correspondientes al procedimiento en cuestión.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, por lo cual también posee legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos para asumir la función para la cual será designado.

Que, si bien es cierto que el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 255/2023 establece –con relación al Docente Interino- que “*debe ingresar [...] por un llamado a Inscripción de Interesados*”, el Artículo 15 “*Situaciones Especiales*” del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, dispone que “*cuando la cobertura de vacantes en las carreras a término, carreras dependientes de programas temporales y/u otras situaciones que impliquen la temporalidad de las mismas, se realice a través de designaciones interinas, no resulta necesario disponer en dicho acto el llamado a concurso, siempre y cuando la temporalidad de los supuestos enunciados no se prolongue por más de tres años*” y agrega que “*cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*”.

Que, al encontrarse la totalidad de los cargos de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, financiados mediante convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Políticas Universitarias, sus cargos constituirían una “*Situación Especial*” de las contempladas en el Artículo 15 precedentemente transcrito.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 417

Expediente Nº 14.193/23

Que el artículo 4º de la Resolución FI Nº 74-CD-2022 encomienda al Sr. Decano *"la designación ad-referéndum del Consejo Directivo, de docentes interinos y/o suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda"*.

Que es sumamente importante disponer de los docentes desde inminente inicio del dictado del Segundo Cuatrimestre del tercer Año de la carrera.

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente (Resolución FI Nº 207-CD-2023).

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica Ing. Héctor Ramón Rizo, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con Despacho Nº 200/2023 y de Hacienda con Despacho Nº 39/2023.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(*"ad-referéndum"* del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Federico Fabián QUISPE (D.N.I. Nº 28.251.840) en el cargo de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Expediente N° 14.193/23

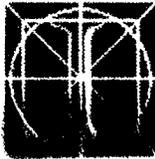
N° 4 1 7

PROFESOR ADJUNTO Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 1 de septiembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se gestiona por Expediente N° 14.124/23, si esto último ocurriera antes, todo ello en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución FI N° 207-CD-2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE para la asignatura "ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL", contemplado en el Convenio Programa N° RE-2019-107618761-APN-DD-#-MECCyT - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, cuyo llamado a inscripción de interesados se gestiona por Expediente N° 14.124/23.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Federico Fabián QUISPE, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Poner en conocimiento al Ing. Federico Fabián QUISPE, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.193/23

actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Federico Fabián QUISPE; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN FI **N° 417** - D - 2023


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTORA ADJ. ECON. FINANCIERA
ANEXO DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA